

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(23 DE MARZO DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 710

5 DE FEBRERO DE 2010

Presentada por el representante *Ramírez Rivera*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de seis mil setecientos cuarenta dólares con diez y seis centavos (6,740.16), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la Escuela Manuel Fernández Juncos, Escuela Carmen Vignals Rosario, Escuela Carlota Matienzo Cintrón, Escuela Severo Colberg, Escuela Luis Muñoz Marín, Escuela Monserrate León de Irizarry, Escuela Mildred Arroyo Cardoza y Escuela Inés María Mendoza; para sufragar gastos de compra de equipo electrónico y materiales, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se asigna al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de seis mil
2 setecientos cuarenta dólares con diez y seis centavos (6,740.16), provenientes de la
3 Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para adquirir equipos
4 electrónicos y materiales, según se desglosa a continuación:

5 a. **Escuela Manuel Fernández Juncos**

1		Para la adquisición de una (1) computadora	\$1,000.00
2	b.	Escuela Carmen Vignals Rosario	
3		Para la adquisición de tinta de impresora	
4		y fotocopiadora	\$1,000.00
5	c.	Escuela Carlota Matienzo Cintrón	
6		Para la adquisición de equipo para patio de	
7		recreo del área de Kinder	\$640.00
8	d.	Escuela Severo Colberg Ramírez	
9		Para la adquisición de abanicos eléctricos	
10		para el salón comedor	\$1,000.00
11	e.	Escuela Luis Muñoz Marín	
12		Para la adquisición de una (1) nevera eléctrica	
13		para el salón escolar de Vida Independiente	\$600.16
14	f.	Escuela Monserrate León de Irizarry	
15		Para la adquisición de una (1) fotocopiadora	\$1,000.00
16	g.	Escuela Mildred Arroyo Cardoza	
17		Para la adquisición de abanicos eléctricos	
18		para el salón comedor	\$500.00
19	h.	Escuela Inés María Mendoza	
20		Para la adquisición de una (1) fotocopiadora	
21		y/o duplicadora	\$1,000.00

1 Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
2 pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

3 Sección 3.-Las escuelas beneficiarias que reciban estas aportaciones legislativas
4 tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la
5 agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha
6 de pago.

7 Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán
8 cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de
9 2002.

10 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
11 de su aprobación.